Sello maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Pragmatica de los q.e antes se nombraron Titanos

Pedro Molina Escribano

En este Ayuntamiento se ha hecho presente la Pragmatica Sanzion en fuerza de ley, en que dexan mandar xeglar p.a Comunes y cavallgan la Nagania de los q.e antes se Conocian Titanos de la qual enterada dijo que quedaba Ynteligda

Comisarios de Feria

La Ciudad nombro por Comissarios para la proxima Feria que se ha de celebrar en ella, y de proximo principio el dia ocho de Septiembre inmediato a los Sres Dn Pedro Pasquae Cano y Dn Gines de Mesa Escribano, que en dexan las disposiciones Combenientes p.a todo lo que ocurra en ella, en el modo y forma que siempre se hayan acostumbrado

Rl Zedula en que se extinguen diferentes Tales

En este Ayuntamiento se ha Visto la Real Zedula de Su Magestad y Sres del Consejo por la qual reluciendo observar el Real Decreto en que se extinguen trescientos mill trescientos, treinta y Quatro reales de Vellon a trescientos pesos cada uno de la Excazion de Sisa de Vino de mill Seiscientos ochenta y dos en la Conformidad q.e se expresa de lo que Ymclyo de esta Ciudad Dijo segue Cumplay y executte segun y como en ella se executo y manda, y publicada que fue en la forma ordinaria, se Colegue en el Legajo de dicha Zedula que Corresponde

Mrd a D. Martin Leon.

En este Ayuntamiento se ha Visto lo Ynformado y